SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESOLUCION SGQ N° 113/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ID Nº 359.384.-

Asunción, 08 de abril de 2019.-

VISTO;

La Ley **4870/13** "Que crea la Sindicatura General de Quiebras" sancionada el 16 de julio de 2013, Dispone en su Artículo 1°. - Créase la Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, la cual cumplirá las funciones judiciales no jurisdiccionales establecidas en la presente ley.....sic.

Que el Artículo 2º. Del mismo cuerpo legal entre otras cosas dice: *"La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionara con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título.....sic"*;

Que el Artículo 3°. Entre otras cosas dice: La Sindicatura General de Quiebras, tendrá su asiento en la Capital y será ejercida por un funcionario con el título de Síndico General de Quiebras, contará además con Síndicos Adjuntos con el título de Agentes Síndicos. El Síndico General deberá ser de nacionalidad paraguaya, abogado y poseer un título que acredite su conocimiento de las ciencias contables y administrativas, haber cumplido treinta y cinco años de edad y ejercido la profesión o desempeñado la magistratura judicial por diez años como mínimo, será nombrado por la Corte Suprema de Justicia a propuesta de terna del Consejo de la Magistratura, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelecto.....Sic., y:

En su Art. 9º." *El Síndico General de Quiebra tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa.....sic*

Que por Decreto 2097/2016, en su Artículo 5to dice: DESIGNAR en carácter de Sindico General de Quiebras a: Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado.

Que por ley N° 6258/2019" del Presupuesto General de la Nación, el Decreto N° 1145 del 18 de enero de 2019 le asigna partidas presupuestarias a la Sindicatura General de Quiebras, cuya ejecución es responsabilidad de la máxima autoridad de la Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en la norma que rigen a la materia.

Abog. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

Es copia fiel del Original

Abog. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ N° 113/2019.-

Y CONSIDERANDO;

Que, por ***Resolución N° 75/2019*** de fecha 18 de marzo de 2019, El Síndico General de Quiebras, autoriza iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

Que, por Resolución 52/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, El Síndico General de Quiebras en su Artículo 1°. Dispone conformar el comité evaluador, que se encargara de verificar, analizar, evaluar, y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/2003 y el Artículo 61 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 5174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003, y demás artículos concordantes, los miembros del comité de Evaluación elevan el informe resultante del análisis de la oferta presentada, recomendando cuanto sigue:

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado Contratación Directa N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA S.G.Q" – ID N° 359.384 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, a la firma Comercial: DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira **con R.U.C. 1.872.096-0**, el ítem N° 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 13 por un monto total a contratar de **Gs. 9.298.850** (guaraníes nueve millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta) IVA incluido; a la firma Comercial: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio **con R.U.C. 1.049.081-7**, el ítem N° 2, 4, 10, 11 y 14 por un monto total a contratar de **Gs. 19.860.000** (guaraníes diez y nueve millones ocho sesenta mil) IVA incluido, a la firma Comercial: INDUCLOR S.R.L. **con R.U.C. 80004743-5**, el ítem N° 5 y 12 por un monto total a contratar de **Gs. 832.000** (guaraníes ochocientos treinta y dos mil) IVA incluido.

Que, Atendiendo a las Consideraciones expuestas en el informe del comité de evaluación de fecha 03 de abril de 2019, corresponde la adjudicación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Abog. Victor Nicolas Canclini Rojas
Secretario General

Abog. Victor Nicolas Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

Es copia fiel del Original

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESOLUCION SGQ N° 113/2019.-

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el Llamado Contratación Directa N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA S.G.Q" – ID N° 359.384 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, a la firma Comercial: DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira **con R.U.C. 1.872.096-0**, el ítem N° 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 13 por un monto total a contratar de **Gs. 9.298.850** (guaraníes nueve millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta) IVA incluido; a la firma Comercial: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio **con R.U.C. 1.049.081-7**, el ítem N° 2, 4, 10, 11 y 14 por un monto total a contratar de **Gs. 19.860.000** (guaraníes diez y nueve millones ocho sesenta mil) IVA incluido, a la firma Comercial: INDUCLOR S.R.L. **con R.U.C. 80004743-5**, el ítem N° 5 y 12 por un monto total a contratar de **Gs. 832.000** (guaraníes ochocientos treinta y dos mil) IVA incluido.

EMPRESA: DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira

Ítem	Descripción	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira				
		cantidad	marca	procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Alcohol 85%	100	MELODY	NACIONAL	7.920	792.000
3	Jabón Liquido	50	MELODY	NACIONAL	28.600	1.430.000
6	Cera liquida	50	MELODY	NACIONAL	21.989	1.099.450
7	Pastilla para Inodoro	200	GLADE	MEXICO	7.590	1.518.000
8	Dispensador de papel higiénico	20	DISPENSER	BRASIL	66.000	1.320.000
9	Dispensador de jabón liquido	40	DISPENSER	BRASIL	66.000	2.640.000
13	Escobillón	20	PULOIL	URUGUAY	24.970	499.400
TOTAL ADJUDICADO A DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira						**Gs. :9.298.850**

Abog. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General

Abog. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

ES COPIA FIEL

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ N° 113/2019.-

EMPRESA: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio

Ítem	Descripción	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio				
		Cantidad	marca	procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2	Bolsa de Basura de 200 Lts.	**100**	CRIMAPLAST	NACIONAL	4.800	480.000
4	Desodorante el Aerosol	**200**	POETT	ARGENTINA	9.900	1.980.000
10	Dispensador automático de Aromatizante	**50**	GLADE	ARGENTINA	105.000	5.250.000
11	Repuesto de aromatizante	**174**	GLADE	ARGENTINA	65.000	11.310.000
14	Mango de aluminio	**20**	CONDOR	BRASIL	42.000	840.000
TOTAL ADJUDICADO A CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio						**Gs: 19.860.000**

Abog. Victor Nicolás Cancini Rojas
Secretario General

EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.

Ítem	Descripción	INDUCLOR S.R.L.				
		Cantidad	marca	procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
5	Desodorante de ambiente liquido	**50**	ONDINA	NACIONAL	10.000	500.000
12	Crema Limpiadora	**40**	ONDINA	NACIONAL	8.300	332.000
TOTAL ADJUDICADO INDUCLOR S.R.L.						**Gs.: 832.000**

Art. 2°. ENCOMENDAR a La Dirección Financiera imputar la presente erogación al rubro correspondiente de presente llamado.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, Tómese nota y cumplido, archivar.

ANTE MI

Abog. Victor Nicolás Cancini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS